



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Lima, 28 de Diciembre de 2017



VISTO: Los expedientes N° 30738 y 30907-2017, conteniendo las Cartas N° 180 y 183-2017-CIEI-HCH, a través de los cuales, el Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación, comunica que se acordó por unanimidad la selección de nuevos integrantes del Comité, requiriendo la aprobación de su reconfiguración; así como, se precise en las políticas institucionales, la independencia de sus funciones;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, se establece que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud; así como, la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

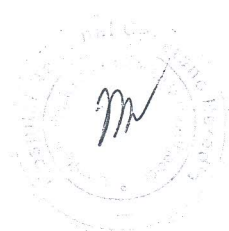


Que, en normas internacionales como la publicación fechada en 2006, de la página web institucional de la UNESCO, en su numeral 1. Procedimientos y Políticas Generales, Parte II sobre Procedimientos y Políticas Generales y Específicos de los Comités de Bioética, de la Guía N° 2 Funcionamiento de los Comités de Bioética Procedimientos y Políticas, se recomienda la participación entre otros, de "personas no versadas en la materia"; así también, de delimitarse la independencia del comité respecto de funcionario del organismo que lo subvenciona;

Que, en este sentido, tomando las recomendaciones internacionales, dentro del ordenamiento regulatorio nacional, en sus articulados 58° y 59° del Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2017-SA, impulsa que su composición sea en forma multidisciplinaria y de la participación de otras disciplinas de la Ciencias de la Salud, como también de Ciencias Sociales y de la participación del representante de la comunidad; así como, que las instituciones deben garantizar que los comités gocen entre otros, de autonomía e independencia institucional;

Que, con Resolución Directoral N° 214-2015-HNCH/DG, se aprobó la actualización del Reglamento de Comité Institucional de Ética en Investigación;

Que, con Resolución Directoral N° 680-2016-HCH/DG, de fecha 06 de setiembre del 2016, se reconfiguró el Comité Institucional de Ética en Investigación;



Que, mediante Informe N°976-2017-OAJ/HCH, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina favorablemente sobre la Reconformación del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Cayetano Heredia;

Que, estando al contenido de los documentos de visto y contando con el visado del Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos, del Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el inciso e) del artículo 6° del Reglamento de Organización y funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA; y por Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA, que delega facultades y atribuciones sobre acción de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la RECONFORMACIÓN, del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Cayetano Heredia, incorporándose nuevos miembros; el mismo, que queda integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

MC. Jorge Luis Hung Yep	Médico Otorrinolaringólogo	PRESIDENTE
MC. Juan Carlos Ismodes Aguilar	Médico Ginecólogo	VICEPRESIDENTE
MC. Gladys Violeta Bao García	Médico Rehabilitadora	MIEMBRO
MC. Eufemia De Los Angeles Fajardo Larrea	Médico Rehabilitadora	MIEMBRO
Q.F. Janet Rosario Ramírez López	Químico Farmacéutico	MIEMBRO
Abog. Pedro Darío Rodríguez Gavancho	Abogado	MIEMBRO
Sr. José Leónidas Orcón Bernal	Representante de la Comunidad	MIEMBRO

MIEMBROS ALTERNOS:

MC. Germán Málaga Rodríguez	Médico Internista	MIEMBRO
MC. Hernán Arturo Pacheco Garrido	Médico Gineco Obstetra	MIEMBRO
MC. Roberto Alfonso Accinelli Tanaka	Médico Neumólogo	MIEMBRO
Lic. Rolando Alberto Barreda Garrido	Psicólogo	MIEMBRO
Abog. Bertha América Iparraguirre Céspedes	Abogada	MIEMBRO
Sr. Roberto Hugo Sedano Sedano	Bach. Derecho	MIEMBRO
Sr. Augusto Niquén Lamas	Representante de la Comunidad	MIEMBRO

Q.F. Mercedes Jacqueline Portocarrero Reátegui Esp. Farmacia Hospitalaria SECRETARIA
TÉCNICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 583-2017-HCH/DG



Lima, 28 de Diciembre de 2017.

Artículo 2°.-DISPONER como parte de las políticas institucionales de gestión, la plena autonomía en la independencia de las actuaciones, que realice el Comité Institucional de Ética en Investigación, en el desarrollo de sus actividades y funciones.



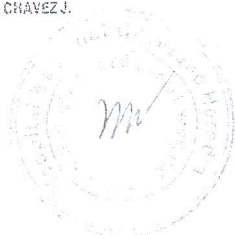
Artículo 3°.-DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 680-2016-HCH/DG de fecha 6 de setiembre del 2016.

Artículo 4°.-DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, efectué la publicación de la presente Resolución Directoral, en el página web del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



H. CHAVEZ J.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9854

ACPR/BIC/RHSS/rhss.

Cc.:

OEGRHH	()
OADI	()
CIEI	()
Integrantes CIEI	()
OAJ	()
Archivo	()